

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 326 DEL C.G.P.

Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: BERTHA ORFANDY MARTINEZ DE GRAJALES y otros
Demandado: NICOLAS GUSTAVO RIVERA LOPEZ y otros
Radicado: 17001310300520230012500

TRASLADO: ESCRITO DE SUSTENTACIÓN RESPECTO DEL RECURSO DE APELACIÓN impetrado por el auspiciador judicial de la parte demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 326 C.G.P., se corre traslado a las demás partes por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 19 de enero de 2024 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN: 19 de enero de 2024 a las 5:00 pm

TRASLADO: 22, 23 y 24 de enero de 2024

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:

**DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA**